ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y de conformidad con la Resolución No. 203 de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de funciones" en la cual el gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja designa para la aprobación de pólizas al **Subgerente Administrativo y Financiero** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **INSUMEDIHOS S.A.S.** con (NIT/CC:): **900.859.196-7**, para amparar **la Adición No 1 al contrato No. 444** de **2023**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE SILLAS CLINICAS CON ESPALDAR RECLINABLE, CHASIS EN ACERO PINTADO CON PINTURA ELECTROSTATICA, APOYA PIES ABATIBLE, LLANTAS HOSPITALARIAS, CON FRENO, BRACERO FIJO ACOLCHADO; ESPALDAR Y CABECERO ERGONÓMICO FORRADO EN MATERIAL IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LAVADO, ATRIL PARA SUERO GRADUABLE EN ALTURA Y REMOVIBLE PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, **SUMINISTRO DE SILLAS CLINICAS CON ESPALDAR RECLINABLE, CHASIS EN ACERO PINTADO CON PINTURA ELECTROSTATICA, APOYA PIES ABATIBLE, LLANTAS HOSPITALARIAS, CON FRENO, BRACERO FIJO ACOLCHADO; ESPALDAR Y CABECERO ERGONÓMICO FORRADO EN MATERIAL IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LAVADO, ATRIL PARA SUERO GRADUABLE EN ALTURA Y REMOVIBLE PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, Póliza **No 39-44-101149871 Anexo 1,** con fecha de expedición **del 10 de noviembre de 2023**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 31.720.000.00	$ 26.000.000.00	05/05/2023	01/05/2024
X CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 31.720.000.00	$ 26.000.000.00	05/05/2023	31/12/2024

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a través del contrato **No. 444** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía **No 39-44-101149871 Anexo 1.**

En constancia se firma en Tunja, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Reviso: LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinadora área de Contratación.

Elaboro: YULI PAOLA ROPERO MUÑOZ
Técnico Administrativo – Contratación.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD